

OFICIO: DEMPILE-PRQ-000128-2016

Quito, 16 de noviembre de 2016

Señor Ingeniero
Patricio Espin
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N°005-2015
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración,

Ref.: entrega de Producto Informe del Producto E.53

Dentro del marco del contrato N°005-2015, adjunto sírvase encontrar el producto denominado: "Informe de implementación del Sistema de Gestión"

Se entrega. 2 hojas.

Atentamente,

Leonardo Sempértegui O.

PRESIDENTE FISCALIZADOR

DEMPILE S.A.



·中国的政治和政治等等。1976年1976年1976年1

Satisfaction of

tanda in terminat en la companya de la companya d La companya de la co

. . .



FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONTRATO No. 005-2015

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE PRODUCTO ESPECÍFICO

PRODUCTO AL QUE CORRESPONDE:	Informe de implementación del Sistema de Gestión
No. DE ENTREGABLE:	E.53
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO POR PARTE DEL CONTRATISTA PRINCIPAL PLANIFICADA EN EL CRONOGRAMA:	19/08/2016
FECHA DE PRESENTACIÓN AL FISCALIZADOR DEL PRODUCTO:	11/11/2016
FECHA DE ENTREGA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN:	16/11/2016
QUIEN RECIBE EL INFORME:	Ing. Patricio Espín – Administrador Contrato de Fiscalización Nº 005-2015

1. Descripción detallada del producto a entregarse según las especificaciones técnicas determinadas en los documentos contractuales del proceso de contratación fiscalizado.

El trabajo presenta:

Antecedentes

En los antecedentes, del Informe, se precisa que, el registro de la Propiedad Distrito Metropolitano de Quito en el marco del "Proyecto de Modernización Integral del Registro de la Propiedad" está desarrollando un proceso de modernización, que incluye la desmaterialización de la información, del uso de aplicativos informáticos para la gestión de los procesos registrales, la inclusión de la técnica registral de folio real y la implementación de un Sistema de Gestión basado en la norma ISO 9001:2008 así como Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basada en la norma ISO 27.001: 2013.



Se indica que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito (PRDMQ) se ha comprometido en el mejoramiento continuo de los servicios por lo que ha implementado un Sistema de Gestión de Calidad según lo que establecen las normas de calidad internacionalmente aceptadas y utilizadas, como son la norma ISO 9001: 2008 aplicable al funcionamiento de la organización.

• Sistema de Gestión de Calidad del PRDMQ

En este acápite se esquematiza las actividades prioritarias para la implementación de un sistema de gestión de calidad y se indica las fases que deben ser cumplidas.

En los lineamientos del diagnóstico inicial se empieza justificando, él porqué es necesario contar con un diagnóstico inicial de la situación actual del Registro de la Propiedad, en cada uno de los aspectos requeridos por la norma ISO 9001 2008; información básica para determinar las áreas en las que se requiere trabajar para optar por la correspondiente certificación.

• Informe de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad a la fecha

En este acápite se dice que la implementación de un sistema de gestión de calidad debe "tener como base fundamental el diseño y la construcción de una estructura por procesos apoyada por una base documental para alcanzar la satisfacción del usuario".

Se indican los avances realizados en la fase uno en los temas de designación y capacitación del Comité de Calidad. Así como en un el Diagnóstico Inicial o conformación de una Línea de Base correspondiente a la fase dos, con un nivel de cumplimiento del 14.7 por ciento y se indica que "a la fecha de este informe no se han realizado avances significativos". En la fase tres se presentan como anexos el establecimiento de generación de requisitos documentales obligatorios del sistema, indicando que han presentado una propuesta de documentos obligatorios que han tenido acogida por parte del personal de planificación y que "deben ser revisados y adaptados a la realidad del PRDMQ".

En la fase cuatro se han definido Políticas de Calidad y sus Objetivos sin hacer mención a la Planeación Estratégica del Registro ni a su Direccionamiento Estratégico. En la fase cinco se presenta un mapa de macro procesos indicando que "es necesario definir documentos adicionales que necesitan los procesos para su gestión".

Se indica en la fase seis. Estado de implementación, "el proceso se halla en etapa de levantamiento y validación de información". Respecto de las fases siete y ocho, indica que "se espera que estas dos fases se ejecuten hasta mediados de octubre en la que se realizará la primera auditoría interna del sistema de gestión de calidad".

2. Verificación de cumplimiento de plazos de entrega



El producto se entregó al Registro de la Propiedad del DMQ con fecha 19 de agosto de 2016, por lo que cumple el plazo establecido en el cronograma.

3. Verificación de la liquidación económica del producto presentado

El producto está valorado con un monto de Veinte y ocho mil doscientos ochenta y dos dólares con cuarenta y tres centavos (USD, 28,282,43).

4. Conclusión con respecto al producto presentado - conformidad del producto en relación a las especificaciones técnicas determinadas en los documentos contractuales del proceso de contratación fiscalizado:

El producto presenta el diagnóstico o Línea de Base que se presentó ya, en el informe E-50, mismo que indica el nivel de cumplimiento es del 14.7 % y se indica que "a la fecha de este informe no se han realizado avances significativos". Se ha estructurado la política y los objetivos de calidad sin tomar en cuenta (no hay evidencia en el informe de que se hayan considerado) el Direccionamiento Estratégico o la Planeación Estratégica del Registro de la Propiedad dentro del Distrito Metropolitano de Quito. Si bien se presenta el diseño de los formatos de los requisitos fundamentales obligatorios del Sistema de Gestión, se indica también que "estos deben ser revisados y adaptados a las necesidades del Registro de la Propiedad".

En el mapa de macro procesos que se presenta se indica que "es necesario definir documentos adicionales que necesitan los procesos para su gestión. Si como se indica en la fase seis:" el proceso se halla en etapa de levantamiento y validación de la información" y no se han ejecutado las dos fases, esto es, la fase siete y ocho, ni tampoco la primera auditoría interna de calidad, el sistema gestión no está implementado por lo tanto no procede "El informe de implementación del sistema de gestión"

A nuestro juicio el Sistema de Gestión de Calidad no está implementado por lo que no procede "el informe de implementación del sistema de gestión". Si el Consorcio considera que el sistema está implementado debería solicitar a un asesor independiente o al RPDMQ que indique el porcentaje de implementación que se ha logrado al momento (que debería ser superior al 80%), si bien el principal responsable para la implementación del Sistema de Gestión es el Registro de la Propiedad, no se debe olvidar que entre los objetivos del mismo no está establecer sistemas de gestión, por tanto, el Consorcio es el principal responsable por el acompañamiento y por alcanzar la certificación de la calidad es decir por asesorar al Registro de la Propiedad para que cumpla con las exigencias que requiera la certificadora.

Por último, se debe considerar que la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad debe tener como base fundamental el diseño y la construcción de una estructura por procesos apoyada por una base documental para alcanzar la satisfacción del usuario, como bien se dice en el informe pero no se evidencia en ninguna parte la estructura por procesos, ni la base documental (se reporta solamente formatos), peor aún los sistemas de satisfacción de los usuarios.



5. Recomendaciones al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PRINCIPAL sobre aceptación del producto:

Recomiendo que el producto NO sea aceptado

6. Recomendaciones al Contratista

Poner en funcionamiento el Sistema Registral para asegurarse y se llena las capacidades de los clientes utilizando la sede electrónica, hasta que esto no se puede hacer no se podrá implementar un sistema de gestión de calidad.

7. Recomendaciones al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN

Poner en consideración del Administrador del contrato Principal y del Contratista las recomendaciones presentadas en este informe.

8. Observaciones:

Ninguna

9. Anexos:

Se anexa Cd con documentación analizada

Leonardo Sempértegui O. PRESIDENTE

FISCALIZADOR DEMPILE S.A.